

Veinte maravedis.

221

501



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

a Granada, ad. M. Figueroa Procurador de esta Ciudad. En esta parte de nuevo en que Tribunal y quales causas. A los de que se mandó sacar los autos originales para la revisión del artículo formado y apelación. Inexpuestas. Igual, propio fue alar Reyno, y como deater por legua y a quatro deater si lo fueren en sumario. Dijo lo que noticiare a esta Ciudad, con senda suenda queda enon Intelig. y Aprueba lo Cescurado.

Uto 2

El Sr. D. Juan de Anquero, Oidor a esta Ciudad de villa de Santa Marta para el Real Audiencia de esta Ciudad. Del Sr. D. Juan de Anquero, Oidor de quarenta para el Sr. D. Juan de Anquero, Oidor de la Real Audiencia de esta Ciudad. Dijo lo que noticiare a esta Ciudad, con senda suenda queda enon Intelig. y Aprueba lo Cescurado.

Uto 3

El Sr. D. Pedro Francisco, Oidor a esta Ciudad que para efecto de esta Real Audiencia.

